Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Instancias, y que en los casos q̃ se ocurran usen de su justicia ante el S.r Subdelegado, q̃ manda este dar, y poner por su auto q̃ antecede y en su observancia y cumplim.to q̃ se ha de asi lo signo y firmo en la Ciu.d de Marcias a diez y ocho dias del mes de febrero de mil setecientos quarenta y seis a.s = Roque Ximenez Valero —

El qual dho testim.o preinserto concuerda con su original q̃ p.r ahora p.a en mi poder p.a el efecto q̃ en el auto q̃ antecede se previene a que me remito, y en fee de ello en cumplim.to de lo mandado en el lo signo y firmo en la villa de Tumilla a primero dias del mes de Marzo de mil setecientos quar.ta y seis a.s —

Diego Martinez de los Cobos